EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA- HUILA

CERTIFICA QUE:

Los indicadores de Gestión financiera, a que se refiere la Resolución 484 del año 2024, en el artículo 5, son los siguientes:

1. **Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral:**

CRITERIO RES484/2024	META	NOMBRE DE INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OPERACIÓN DEL CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
GESTIÓN FINANCIERA	Informe trimestral que determine los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede	Gastos de operación comprometidos igual o menor al 100% del valor del ingreso venta de servicios de salud recaudado	Gastos de operación total comprometido excluye CXP/ Ingreso por venta total recaudado X 100	Gastos total comprometido excluyendo CXP	Ingreso total recaudado (excluyendo CXC) *100	Porcentaje	Estados financieros de la ESE, que deben ser avalados por el contador

CRITERIO RES484/2024	META	NOMBRE DE INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OPERACIÓN DEL CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO

GESTIÓN FINANCIERA	Informe trimestral que determine los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede	Gastos comprometidos igual o menor al 100% del valor del ingreso recaudado	Gastos total comprometido excluye CXP/ Ingreso total recaudado X 100	$ 2,037,032,754.00	$ 1,422,034,618.42	Porcentaje	143%

Con corte a 31 de Enero de 2026, los gastos comprometidos fueron del **143%** del valor de los ingresos recaudados.

2. Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.

CRITERIO RES484/2024	META	NOMBRE DE INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OPERACIÓN DEL CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
GESTIÓN FINANCIERA	80%	Ingresos que genera la sede monopolio	Ingresos recaudados por venta de servicios de salud (excluye CXC) / Ingresos reconocidos por venta de servicios de salud (excluye CXC)	Ingresos recaudados por venta de servicios de salud (excluye CXC)	Ingresos reconocidos por venta de servicios de salud (excluye CXC)	Porcentaje	Estados financieros de la ESE, que deben ser avalados por el contador

CRITERIO RES484/2024	META	NOMBRE DE INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OPERACIÓN DEL CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO SOBRE LA META

GESTIÓN FINANCIERA	80%	Ingresos que genera la sede monopolio	Ingresos recaudados por venta de servicios de salud (excluye CXC) Ingresos reconocidos por venta de servicios de salud (excluye CXC)	$177,094,257.00	$282,880,635.00	63%	79%

Con corte a 31 de Enero de 2026, el cumplimiento de este indicador es del **79%** sobre la meta establecida.

La presente se expide en el Municipio de Iquira (H), a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2026.

ESAUC BONILLA LIEVANO
Asesor Contable

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA- HUILA

CERTIFICA QUE:

Los indicadores de Gestión financiera, a que se refiere la Resolución 484 del año 2024, en el artículo 5, son los siguientes:

1. **Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral:**

CRITERIO RES484/2024	META	NOMBRE DE INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OPERACIÓN DEL CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
GESTIÓN FINANCIERA	Informe trimestral que determine los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede	Gastos de operación comprometidos igual o menor al 100% del valor del ingreso venta de servicios de salud recaudado	Gastos de operación total comprometido excluye CXP/ Ingreso por venta total recaudado X 100	Gastos total comprometido excluyendo CXP	Ingreso total recaudado (excluyendo CXC) *100	Porcentaje	Estados financieros de la ESE, que deben ser avalados por el contador

CRITERIO RES484/2024	META	NOMBRE DE INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OPERACIÓN DEL CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO

GESTIÓN FINANCIERA	Informe trimestral que determine los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede	Gastos comprometidos igual o menor al 100% del valor del ingreso recaudado	Gastos total comprometido excluye CXP/ Ingreso total recaudado X 100	$ 2,429,386,690.00	$ 1,716,285,591.78	Porcentaje	142%

Con corte a 28 de Febrero de 2026, los gastos comprometidos fueron del **142%** del valor de los ingresos recaudados.

2. Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.

CRITERIO RES484/2024	META	NOMBRE DE INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OPERACIÓN DEL CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
GESTIÓN FINANCIERA	80%	Ingresos que genera la sede monopolio	Ingresos recaudados por venta de servicios de salud (excluye CXC) / Ingresos reconocidos por venta de servicios de salud (excluye CXC)	Ingresos recaudados por venta de servicios de salud (excluye CXC)	Ingresos reconocidos por venta de servicios de salud (excluye CXC)	Porcentaje	Estados financieros de la ESE, que deben ser avalados por el contador

CRITERIO RES484/2024	META	NOMBRE DE INDICADOR	FÓRMULA DEL CÁLCULO				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OPERACIÓN DEL CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	RESULTADO SOBRE LA META

GESTIÓN FINANCIERA	80%	Ingresos que genera la sede monopolio	Ingresos recaudados por venta de servicios de salud (excluye CXC) Ingresos reconocidos por venta de servicios de salud (excluye CXC)	$1,581,877,180.78	$1,889,389,513.78	83%	104%

Con corte a 28 de Febrero de 2026, el cumplimiento de este indicador es del **104%** sobre la meta establecida.

La presente se expide en el Municipio de Iquira (H), a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2026.

ESAUC BONILLA LIEVANO
Asesor Contable

""Íquira se transforma en salud con calidad y humanización"
Dirección: CALLE 2 #6-16 Teléfono: 3124126161-3106254984
Email: hmaiquira@yahoo.es